

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 1 de 13
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
SUMARIO: Orden, por la que se convocan para el ejercicio 2021, ayudas para la adecuación de suelos con destino a vivienda protegida.	

TEXTO:

La Orden de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y ordenación del Territorio, de 29 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la adecuación de suelos con destino a vivienda protegida, determina que el procedimiento de concesión se iniciará de oficio, mediante convocatoria dictada por la persona titular de la Consejería competente en materia de vivienda, siendo su ámbito territorial y funcional de competitividad Andalucía.

La citada orden aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el programa mencionado, contemplado en los artículos 35 y 36 del Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.b) del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en la presente convocatoria se especifica la cuantía total máxima destinada a estas líneas de subvenciones, que se financiarán con fondos propios de la Junta de Andalucía, habiéndose tramitado con carácter previo a esta convocatoria el expediente de aprobación del gasto por dicha cuantía total, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial.

De acuerdo con lo regulado en el artículo 4.5 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, junto con la presente orden se publican los formularios necesarios para la solicitud y gestión de estas ayudas.

Por lo expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria para el año 2021 de las citadas ayudas, conforme a lo establecido en las disposiciones mencionadas y en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como con lo previsto en Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,

Código Seguro De Verificación:	BY574FLA44D634MZCF7VFRG5F25B88	Fecha	27/05/2021
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/13





CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 2 de 13
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

DISPONGO:

Primero. Convocatoria.

1. Se efectúa convocatoria, para el ejercicio 2021, de ayudas para la adecuación de suelos con destino a vivienda protegida.

2. La presente convocatoria se registrará por las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la adecuación de suelos con destino a vivienda protegida, aprobadas por la Orden de 29 de diciembre de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, publicada en el BOJA n.º 8, del 14 de enero de 2021, en adelante Bases Reguladoras.

3. De igual forma, se aprueban por la presente Orden:

a) Anexo I: Modelo de solicitud y subsanación.

b) Anexo II: Modelo de aceptación, de desistimiento y de alegaciones y aportación de documentación.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de actuaciones de adecuación de suelos con destino a viviendas protegidas.

Tercero. Requisitos para solicitar la subvención.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas convocadas las corporaciones locales y las entidades o sociedades mercantiles participadas íntegramente por estas, debiendo cumplir las actuaciones que se presenten los requisitos de la base reguladora primera.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Solicitudes.

1. Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda y se presentarán conforme al modelo publicado como Anexo I de la presente Orden.

2. Las solicitudes se presentarán exclusivamente por medios electrónicos, preferentemente en la Oficina Virtual de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, accesible a través de la dirección Web:

Código Seguro De Verificación:	BY574FLA44D634MZCF7VFRG5F25B88	Fecha	27/05/2021	
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/13	





CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 3 de 13
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html> en el apartado "servicios y trámites".

3. Tanto la solicitud como los demás modelos publicados se podrán cumplimentar directamente en la Oficina Virtual de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, o en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la página Web de dicha Consejería, Catálogo de procedimientos y servicios.

4. La documentación a aportar con la solicitud, según establece la base reguladora novena, se ordenará de la siguiente forma:

- Un archivo denominado 1DESCRI incluirá una memoria descriptiva de la actuación, planos de ordenación y determinaciones urbanísticas de aplicación conforme a los instrumentos de ordenación aprobados.
- Un archivo denominado 2COSTES incluirá la justificación del coste previsto de la actuación, conforme a lo establecido al apartado 2 de la base reguladora cuarta, y estudio de la viabilidad económica y justificación de su disponibilidad.
- Un archivo denominado 3JUSTIF incluirá una memoria en la que se conste la justificación de que la actuación, en relación con el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, así como su situación en cuanto a tramitación, si no hubiese sido remitido a esta Consejería. Incluirá también la justificación de aquellos aspectos que tengan que ser tenidos en cuenta para la valoración de la actuación, de acuerdo con lo establecido en la base reguladora décima segunda.
- Un archivo denominado 4OPCION, que incluirá, en su caso, cualquier otro documento que se necesite presentar.

5. La documentación que deba presentarse en el trámite de audiencia previsto en la base reguladora décima tercera, o cuando se presente junto con la solicitud, se incluirá en dos archivos:

- Un archivo denominado 5IDENTID, que incluirá escritura de constitución de la entidad y acreditación de la representación, mediante poder, excepto en el caso de que la entidad solicitante sea una Administración pública, en cuyo caso presentará certificado identificativo de la persona representante.
- Un archivo denominado 6TITULA, que incluirá certificado o nota simple registral que acredite la titularidad del suelo, o del derecho real sobre el mismo, que le faculte para ejecutar la actuación. Dichos documentos habrán sido emitidos con una antigüedad máxima de 3 meses antes de su presentación.

6. La justificación de la ayuda concedida, se presentará utilizando el formulario del Anexo II, que se podrá obtener y presentar en la misma forma señalada en el apartado 3. Se presentará en cualquier momento que se disponga de los documentos acreditativos del gasto realizado, de conformidad con lo previsto en la base décimo séptima.

En el supuesto de incumplimiento de la obligación de justificación, la persona beneficiaria podrá comunicar a la Secretaría General de Vivienda, concedente de la ayuda, su intención de proceder a la devolución voluntaria de la misma o solicitar la compensación, aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 quáter del texto refundido de la Ley General de la

Código Seguro De Verificación:	BY574FLA44D634MZCF7VFRG5F25B88	Fecha	27/05/2021	
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/13	





CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 4 de 13
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en cuyo caso no se iniciaría el procedimiento de reintegro.

Sexto. Financiación.

1. El crédito presupuestario para atender a la financiación de las ayudas que se convocan asciende a 800.000 euros en la partida presupuestaria 1700030000 G/43A 76400 proyecto 20200000036.

La distribución prevista por anualidades es:

2021	2022	2023	2024	
400.000	100.000	200.000	100.000	800.000 euros

2. Al amparo de lo establecido en el apartado e) del artículo 10 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se prevé la posibilidad de incrementar el importe de la convocatoria por aumentos sobrevenidos en el presupuesto, de forma previa, o posteriormente a la resolución del procedimiento.

Séptimo. Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en la base reguladora décima.

Octavo. Resolución y plazo máximo para resolver.

1. De conformidad con lo previsto en la base reguladora décima cuarta, el plazo para resolver y notificar la resolución será de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes fijado en esta convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución legitima a las personas interesadas para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno. Notificación y utilización de medios electrónicos.

1. De conformidad con la base reguladora décima quinta, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Código Seguro De Verificación:	BY574FLA44D634MZCF7VFRG5F25B88	Fecha	27/05/2021	
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/13	



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 5 de 13
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las entidades en sus solicitudes.

3. Al practicar las publicaciones previstas en el apartado 1 de este artículo, se realizará un aviso de carácter únicamente informativo a las personas incluidas en la correspondiente publicación. Este aviso se enviará a la dirección de correo electrónico especificada en el apartado 2 del formulario de solicitud.

Décimo. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en el desarrollo, aplicación, evaluación, control e interpretación de la presente orden.

Undécimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Decimosegundo. Recursos.

La presente orden pone fin a la vía administrativa. No obstante, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

María Francisca Carazo Villalonga.

Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Código Seguro De Verificación:	BY574FLA44D634MZCF7VFRG5F25B88	Fecha	27/05/2021	
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/13	



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 6 de 13
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

(Página 1 de 5)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

SOLICITUD ☐

SUBSANACIÓN ☐

PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE ANDALUCÍA 2020-2030.
PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN DE SUELOS CON DESTINO A VIVIENDA PROTEGIDA.
(Código procedimiento: 23703)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

2	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones (2). Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____ (1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones. (2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere la base decimoquinta, apartado 3 de las Bases Reguladoras.	

3	DATOS BANCARIOS																								
IBAN: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">E</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">S</td> <td style="width: 20px;"></td> <td style="width: 20px;"></td> </tr> </table> / <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td> </tr> </table> / <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td> </tr> </table> / <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td> </tr> </table> / <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td> </tr> </table> / <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td> </tr> </table>		E	S																						
E	S																								
SWIFT: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td> </tr> </table> / <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td> </tr> </table> / <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td> </tr> </table> / <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td> </tr> </table>																									
	Código Banco País Localidad Sucursal																								
Entidad: _____ Domicilio: _____ Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td><td style="width: 20px;"></td> </tr> </table>																									
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. En caso de que tenga dada de alta una única cuenta, no es necesario aportar este dato.																									

4	DATOS DE LA ACTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN					
4.1	Datos de la actuación					
EMPLAZAMIENTO		LOCALIDAD	PROVINCIA			
CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO		GASTO SUBVENCIONABLE	Nº VIVIENDAS TOTALES			
			Nº VIVIENDAS PROTEGIDAS			
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO:		EDIFICABILIDAD TOTAL:	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL:			
SUELO DESTINADO A VIVIENDA PROTEGIDA:		OTRAS DETERMINACIONES:				
☐ SÍ ☐ NO						
FECHAS PREVISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN:		INICIO:	FINALIZACIÓN:			
4.2	Criterios de valoración (Base décima segunda)					
1. PLAN MUNICIPAL:						
☐ SÍ ☐ NO						
2. P.E. PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO:						
☐ SÍ ☐ NO						

Código Seguro De Verificación:	BY574FLA44D634MZCF7VFRG5F25B88	Fecha	27/05/2021
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/13



Es copia auténtica de documento electrónico

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 7 de 13
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

(Página 2 de 5) ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003325W

4.2	Criterios de valoración (Base décima segunda) (Continuación)		
3. AGLOMERACIÓN URBANA DEL CAMPO DE GIBRALTAR: ☐ SI ☐ NO			
4. INCREMENTO RESERVA A VIVIENDAS ADAPTADAS (%):			
5. MUNICIPIO CON JERARQUÍA DE CENTRO RURAL: ☐ SI ☐ NO			
6. RESERVA A VIVIENDA PROTEGIDA DE RÉGIMEN ESPECIAL (%):			
7. SOLUCIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA: ☐ SI ☐ NO			
8. RESERVA A VIVIENDA PROTEGIDA DE RÉGIMEN GENERAL (%):			
5	DERECHO DE OPOSICIÓN		
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:			
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporoto copia del DNI/NIE.		
6	DOCUMENTACIÓN (Base novena)		
Presento la siguiente documentación en formato pdf con el siguiente contenido y denominación: ☐ 1DESCR: Memoria descriptiva de la actuación, planos de ordenación y determinaciones urbanísticas de aplicación conforme a los instrumentos de ordenación aprobados ☐ 2COSTES: Justificación del coste previsto de la actuación, conforme a lo establecido al apartado 2 de la base reguladora cuarta, y estudio de la viabilidad económica y justificación de su disponibilidad. ☐ 3JUSTIF: Memoria en la que se constata la justificación de la actuación en relación con el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, así como su situación en cuanto a tramitación, si no hubiese sido remitido a esta Consejería. Incluirá, también, la justificación de aquellos aspectos que tengan que ser tenidos en cuenta para la valoración de la actuación, de acuerdo con lo establecido en la base reguladora décima segunda. ☐ 4OPCIÓN: Cualquier otro documento que se necesite presentar. En el caso de que se opte por presentarlo en esta fase: ☐ 5IDENTID: Escritura de constitución de la entidad y acreditación de la representación, mediante poder, excepto en el caso de que la entidad solicitante sea una Administración pública, en cuyo caso presentará certificado identificativo de la persona representante. ☐ 6TITULA: Certificado o nota simple registral que acredite la titularidad del suelo, o del derecho real sobre el mismo que le faculte para ejecutar la actuación. Dichos documentos habrán sido emitidos con una antigüedad máxima de 3 meses antes de su presentación. Y en el caso de haberse opuesto en el apartado 5: ☐ 7. DNI/NIE de la persona representante.			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presenta
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 8 de 13
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

(Página 3 de 5)ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003325W

6DOCUMENTACIÓN (Base novena) (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

☐ No se halla incurso en algunas de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

☐ No haber sido objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias previstas en la letra a) de los apartados 2 y 3 del artículo 80 de la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/ Año	Administración / Ente publico o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/ No)
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€

Concedidas

Fecha/ Año	Administración / Ente publico o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/ No)
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€

☐ Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.

☐ Se comprometo a presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos en el momento procedimental que corresponda.

☐ En caso de presentar varias solicitudes, el ORDEN DE PRIORIZACIÓN que se establece es: de un total de:

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 9 de 13
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

(Página 4 de 5) ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

8	SOLICITUD, LUGAR
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la inclusión en el programa señalado y la concesión de la subvención por importe de	
En a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA INTERESADA / REPRESENTANTE LEGAL	

ILTMO/A. SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE VIVIENDA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 1 4 6

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfioe@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones a promociones de viviendas y de adecuación de suelos", con la finalidad de Gestionar las ayudas a promotores de viviendas y de adecuación de suelos; la licitud de dicha tratamiento se basa en el apartado c del artículo 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos, consecuencia de lo establecido en el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 149/2006, de 25 de julio, y la Orden de 29 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la adecuación de suelos con destino a vivienda protegida.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/176007.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003325W

Código Seguro De Verificación:	BY574FLA44D634MZCF7VFRG5F25B88	Fecha	27/05/2021	
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/13	



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 10 de 13
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

- 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**
La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.
- 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA**
Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Ésta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- 3. DATOS BANCARIOS**
Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN en caso de que tenga dada de alta más de una cuenta. En relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. En caso de que tenga dada de alta una única cuenta, no es necesario cumplimentar este apartado.
- 4.1. DATOS DE LA ACTUACIÓN**
Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.
- 4.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN**
Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.
- 5. DERECHO DE OPOSICIÓN**
Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.
- 6. DOCUMENTACIÓN**
Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.
- 7. DECLARACIONES**
Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.
- 8. SOLICITUD, LUGAR**
Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar electrónicamente el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.
- DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

003325W

Código Seguro De Verificación:	BY574FLA44D634MZCF7VFRG5F25B88	Fecha	27/05/2021	
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/13	
				

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 11 de 13
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

(Página 1 de 3) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



ACEPTACIÓN ☐

DESISTIMIENTO ☐

ALEGACIONES/APORTACIÓN DOCUMENTACIÓN ☐

PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE ANDALUCÍA 2020-2030.
PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN DE SUELOS CON DESTINO A VIVIENDA PROTEGIDA
(Código procedimiento: 23703)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN/ALEGACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2 IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD	

3 ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIONES	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitada.	
☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.	
☐ DESESTIMADA	
☐ DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
☐ ACEPTO la subvención propuesta (solo en el caso de que la subvención propuesta sea inferior a lo solicitado. Se le tendrá por desistida en caso de no marcar esta casilla).	
☐ DESISTO de la solicitud.	
☐ ALEGO lo siguiente:	

4 DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.	

Código Seguro De Verificación:	BY574FLA44D634MZCF7VFRG5F25B88	Fecha	27/05/2021	
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/13	

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 12 de 13
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003325/A02W

(Página 2 de 3) ANEXO II

5DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

☐

4OPCIÓN: Cualquier otro documento que necesite presentar.

☐

5IDENTID: Escritura de constitución de la entidad y acreditación de la representación, mediante poder, excepto en el caso de que la entidad solicitante sea una Administración pública, en cuyo caso presentará certificado identificativo de la persona representante.

☐

6TITULA: Certificado o nota simple registral que acredite la titularidad del suelo, o del derecho real sobre el mismo que le faculte para ejecutar la actuación. Dichos documentos habrán sido emitidos con una antigüedad máxima de 3 meses antes de su presentación.

Y en el caso de haberse opuesto en el apartado 4:

☐

7. DNI/NIE de la persona representante.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

6DECLARACIÓN, LUGAR

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA INTERESADA / REPRESENTANTE LEGAL

ILTMO/A. SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE VIVIENDA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A

0

1

0

1

4

1

4

6

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de los dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones a promociones de viviendas y de adecuación de suelos", con la finalidad de Gestionar las ayudas a promotores de viviendas y de adecuación de suelos; la licitud de dicha tratamiento se basa en el apartado c del artículo 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos, consecuencia de lo establecido en el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 149/2006, de 25 de julio, y la Orden de 29 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la adecuación de suelos con destino a vivienda protegida.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/176007.html>

Código Seguro De Verificación:	BY574FLA44D634MZCF7VFRG5F25B88	Fecha	27/05/2021
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/13



Es copia auténtica de documento electrónico

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Hoja 13 de 13
ORGANISMO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	

(Página 3 de 3) ANEXO II

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

- 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**
La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser esta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.
- 2. IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD**
Deberá identificar el mismo.
- 3. ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIONES**
Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.
- A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Alegar.
- 4. DERECHO DE OPOSICIÓN**
Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.
- 5. DOCUMENTACIÓN**
Cumplimente en los numerales correspondientes que documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.
En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.
Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.
- 6. DECLARACIÓN, LUGAR**
Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar electrónicamente el formulario.
La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.
- DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003325/A02W

Código Seguro De Verificación:	BY574FLA44D634MZCF7VFRG5F25B88	Fecha	27/05/2021	
Firmado Por	MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/13	

